

## COMUNICADO OFICIAL – PRIMA DE ANTIGÜEDAD

1. Se informa que, a partir del **26 de junio de 2025**, se dio inicio al proceso de recepción de solicitudes para el pago de la prima de antigüedad. Este beneficio está dirigido a quienes finalizaron funciones a partir del año 2014. Los interesados pueden formalizar su solicitud a través del portal oficial del Ministerio de Educación, [www.meduca.gob.pa](http://www.meduca.gob.pa), donde deberán completar el formulario web dispuesto para este trámite.

### ¿Cómo acceder al proceso en línea?

- Ingrese a [www.meduca.gob.pa](http://www.meduca.gob.pa).
  - Busque el banner o sección "**PRIMA DE ANTIGÜEDAD**".
  - Llene el formulario y descargue el formato de nota de solicitud de pago de prima de antigüedad.
  - Complete y envíe su solicitud en línea.
  - Espere la confirmación por correo electrónico. (este campo es obligatorio)
  - Por favor, adjuntar la nota de solicitud para el pago de la prima de antigüedad y una copia de su cédula vigente al momento de llenar la solicitud web.
  - Si desea presentar la solicitud **presencialmente**, diríjase a la **Dirección Regional** donde prestó su servicio.
2. En el caso de ex servidores públicos del Ministerio de Educación fallecidos en el año 2014 (Primera etapa), los familiares deberán presentarse en la **Dirección Regional** donde laboró para continuar el proceso con los siguientes requisitos:
    - cédula del fallecido
    - certificado de defunción
    - Cédula del solicitante y certificado de nacimiento o matrimonio según grado de consanguinidad.
    - Formulario de solicitud (descargable en la web). [www.meduca.gob.pa](http://www.meduca.gob.pa)